

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Construcciones Metálicas y Aluminio Amara, S.L.L.
Dirección: Pg. de la Alberquilla, s/n, 23400, Úbeda (Jaén).
Núm. Expte.: SC.0035.JA/04.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 21 de mayo de 2008.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de julio de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Construcciones Merso Rota, S.L.L.
Núm. Expte.: SC.0128.CA/02.
Dirección: C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 9, 11520 Rota (Cádiz).
Asunto: Notificando resolución de reintegro.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de

la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Jardinería Costa de la Luz, S. Coop. And.
Núm. Expte.: SC.0108.HU/03.

Dirección: Ctra. de la estación, s/n, Edif. Escuela de Empresas, 21630, Beas (Huelva).

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 17.841,86 € (15.000,00 € + 2.841,86 €).

Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda la publicación del trámite de vista y audiencia en procedimiento de inscripción en Registro de Prohibiciones de Acceso a Establecimientos de Juego.

Interesado: Don Francisco José Molina Moreno. En fecha 4.4.2008, núm. de registro 11897-5, ha tenido entrada en esta Delegación solicitud de inscripción en el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos de Juegos y apuestas de Andalucía, ámbito Bingo Avenida de Córdoba, de la titularidad de Quevil, S.L., formulada por el Administrador de ésta, don Ignacio C. Benítez Olivero (DNI 34038230-R) y que afecta a don Francisco José Molina Moreno (DNI 30836917-N), por el motivo de alterar el orden en la Sala, sita en Avda. de Barcelona, 5, Córdoba, el día 1.4.2008. Emitido informe en fecha 27.5.2008 por el Sr. Comisario Jefe de la Brigada de Seguridad Ciudadana, del que se remite copia, se le comunica que dispone

de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente para poder ver el expediente y formular las alegaciones que considere oportunas, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, C/ San Felipe, 5, Córdoba, art. 38.4 Ley 30/1992, de 26.11.1992, BOE de 27.11.1992. Fdo: El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. José Luis Megías Osuna.

Córdoba, 11 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.^a planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000879-07-P.

Notificado: Don Abdelkrim Faraoui, «Locutorio Ali Noor». Último domicilio: Mallorca, 6, Bajo, 1, Fuengirola (Málaga). Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000880-07-P.

Notificado: Don Frank Jan Albert Brummelman, «Mechanics McKenzie». Último domicilio: Manuel Franco Cubeiro, 14, Torremolinos (Málaga). Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000075-08-P.

Notificado: Gestión Integral de Inmuebles Amigo, S.L. Último domicilio: Carlota Navarrete, 31, Marbella, San Pedro de Alcántara (Málaga). Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000123-08-P.

Notificado: Consultoría Financiera Ansoal 2003, S.L., «Inmobiliaria Ansoal». Último domicilio: Torrevigía, Edif. Sonsoles II, pta. A-1, Marbella (Málaga). Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000134-08-P.

Notificado: Panache Belleza, S. L., «Inmobiliaria Lifestyle Estates». Último domicilio: Gerald Brenan, 35, Alhaurín el Grande (Málaga). Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.